



**INFORME SECRETARIAL.** Mitú, Vaupés, septiembre 02 de 2020, al Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante presentó memorial respecto de las medidas cautelares practicadas, dentro del proceso ejecutivo singular incoado por el señor OMAR OLARTE Identificado con C.C. 91.347.897 contra el señor ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO Identificado con C.C. 80.225.975., provea.

El secretario,

**JAVIER ORLANDO LEON BOADA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ**

**Auto civil N° 216**

Mitú, Vaupés, septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular de Única Instancia No. 97001 – 4089 – 002 – 2016 – 00026 - 00.  
Seguido por OMAR OLARTE contra ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a lo manifestado por la parte demandante, máxime cuando está de por medio un derecho de crédito y al parecer se ha dado incumplimiento a la orden judicial proferida por este Juzgado, así mismo, la medida cautelar fue comunicada mediante oficio civil 249 del 12 de octubre de 2017, lo que lleva a concluir que a la fecha deberían estar constituidos la mayoría de títulos judiciales, se dispone:

Requerir al señor pagador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, a fin de que informe por qué no ha dado cumplimiento a cabalidad a la orden judicial emanada por este despacho el día diez de octubre del año anterior y comunicado a través del oficio No 249 del 12 de octubre de 2017. So pena de incurrir en la sanción establecida en el Numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso. Para lo anterior, el pagador cuenta con un término perentorio de veinticuatro (24) horas a partir de su recibo, para tal efecto o para que se ponga al día en la constitución de los mismos.

Oficiese.

EL JUEZ,

**NOTIFÍQUESE**

**EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA**

Carrera 13<sup>a</sup> No. 13 - 30 Barrio Villa Alix  
Telefax. (098) 5642094  
Correo electrónico j02prmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
(Mitú Vaupés)

Estado No. 027

Fecha: 03 SEP 2020

Secretario 

